



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0804/2014
CORRIENTES, 14 de marzo de 2014

VISTO:

El Expediente N° 01-2014-01026; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, las operadoras del Servicio de Microscopía Electrónica de Barrido, elevan propuesta de modificación de los aranceles fijados para ese Servicio, dependiente funcionalmente de la Secretaría General de Ciencia y Técnica;

Que resulta necesaria la actualización de los aranceles para cubrir en parte los gastos de funcionamiento y reparaciones que se requieran, puesto que los actuales datan del año 2011;

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 0500/11 R.;

Las atribuciones conferidas al subscripto;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar los nuevos aranceles del Servicio de Microscopía Electrónica de Barrido de la Universidad Nacional del Nordeste, dependiente funcionalmente de la Secretaría General de Ciencia y Técnica, estableciendo montos de acuerdo con los datos que a continuación se detallan:

DESCRIPCION	ARANCEL
Turnos de dos (2) horas de funcionamiento	\$140,00
Metalizado con oro	\$ 60,00
Secado a punto crítico	\$ 40,00
Gastos de funcionamiento	\$ 10,00

ARTICULO 2°.- Los Servicios prestados a un Proyecto de Investigación de esta Universidad, serán afectados por un descuento del 50%, de los montos fijados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- La Universidad extenderá recibo oficial y los fondos serán depositados en la cuenta del Banco Nación-Sucursal Corrientes de la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 4°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0500/11 R.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. SILVIA M. MAZZA
SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR